ACTA N° 52

----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 17 de Julio del año 2009, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----
- 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----
- 3.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.-----
- 4.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA DEL REGIDOR NOE FORTINO LOZOYA VIZCARRA, CONSISTENTE EN EL COBRO DE \$ 2.00 PESOS MENSUALES POR TOMA DE AGUA PARA APOYAR EL SOSTENIMIENTO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA CON BASE EN TOPOLOBAMPO.-----
- 5.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE

- 6.-INFORME TRIMESTRAL DEL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 21 PARRAFO II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----
- 7.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2009. ------
- 8.-ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA SEGUNDA AMPLIACION Y MODIFICACION AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.-----
- 9.-ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.-----
- 10.-ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA SEGUNDA AMPLIACION Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.-----
- 11.-ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA SEGUNDA AMPLIACION Y

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.--

12.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE Y CAMBIOS DE DOMICILIO Y DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS. -----

13.-SOLICITUD DEL SEÑOR FRUCTUOSO CASTAÑON CASTAÑON PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN A.C. DEL MUNICIPIO DE AHOME, RELATIVO A RATIFICAR DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS URBANISMO ECOLOGÍA OBRAS PÚBLICAS Y EMITIDO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PASADA REFERENTE A OTORGAR EN COMODATO UN TERRENO UBICADO EN LA MANZANA FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS DE ESTA CIUDAD **SUPERFICIE DE** CON UNA **METROS** 3,549.36 CUADRADOS **PARA** DESTINARLA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INTERACTIVO A CARGO DE DICHO PATRONATO.----

14.- SOLICITUD DEL ARQ. ERNESTO ALVAREZ ROBLES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A INDEMNIZACION AL C. JOSE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO BALDIO UBICADO POR EL LATERAL ORIENTE DEL BOULEVARD FRANCISCO AGRAZ SANTANA (DREN JUAREZ), ENTRE AVENIDA INDEPENDENCIA Y CALLE BRAULIO PIZARRO DE ESTA CIUDAD.------

15.- SOLICITUD DEL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA DR. HECTOR PONCE RAMOS, RELATIVA A QUE DECLINAN DE LA DONACIÓN DE QUE FUERON OBJETO CONSISTENTE EN UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,000.154 METROS CUADRADOS Y NO TIENEN INCONVENIENTE EN QUE SE ABROGUE EL

DECRETO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE Y QUE DICHO INMUEBLE LE SEA DONADO A CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL A.C. DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

---En el uso de la palabra la Lic. y Regidora Eloisa Castro Higuera expresa, que antes de que se someta a votación el Orden del Día solicita que se excluya de el mismo el Punto 16, ya que no es suficiente o no han cumplido con todos los requisitos que marca el Reglamento de Donaciones de Bienes Inmuebles.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Ciudadano Sindico Procurador expresando, que en el mismo sentido de la propuesta de la Ciudadana Regidora Eloisa Castro Higuera, ya que en Sesiones pasadas se ha venido dando discusiones y en reiteradas ocasiones se ha dicho o se ha pedido que cada cosa que se traiga a este Cuerpo Colegiado para su análisis y probable aprobación se hagan llegar con tiempo los Dictámenes para poder fundamentar el voto, también se ha dicho que cuando un Dictamen no se acompañe en el Orden del Día que se les hace llegar y tal es el caso del Punto Número 16 del Orden del Día de esta Sesión, que a el no se le hizo llegar ese Dictamen y por eso no tiene conocimiento, sin embargo desea hacer las siguientes consideraciones; el Reglamento de Donaciones de Bienes Inmuebles aprobado por este Cabildo se desprende en su Artículo

---En el uso de la palabra el Doctor Felipe Velazquez Zazueta expresa, que realmente este no es un tema nuevo y es bondadoso ya que se trata de beneficiar a un grupo de personas y se han dado reuniones las oficinas del en Secretario Ayuntamiento y se consideró por la mayoría de los Regidores de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas dar sus firmas al Dictamen aunque posteriormente se van hacer aportaciones de dos abogados que es el propio Secretario del Ayuntamiento y quizá el Regidor Armenta Perea y una vez escuchados esos comentarios someter a votación puesto que ese Dictamen ya viene firmado.-----

---El Regidor y Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la voz expresa, que únicamente quisiera saber en donde esta el Dictamen porque no lo tiene y no lo ve.-----

---Nuevamente en el uso de la palabra el Síndico Procurador expresa, que el esta de acuerdo en el fin social únicamente pide que las cosas se hagan bien para dar mayor certeza.-----

--- A continuación hace uso de la palabra el Regidor Doctor Francisco Salvador López Brito manifestando, que de entrada le parece que no es correcto el hecho de que se plantee aquí por cuestiones normativas la propuesta de que se excluya del Orden del Día un Punto, no es ningún juego, esto es serio, el día martes en la Junta de Concertación al cuestionar sobre el Dictamen se dijo que estaba en firmas y uno obra de buena fe y piensa que para el día siguiente es entregan toda la documentación o soporte y se llega a la Sesión de hoy y no esta ese Dictamen, por lo que de entrada es una situación irregular como se ha venido planteando, por otro lado con algunos elementos que se tienen y en consulta con la Regidora Eloisa Castro que forma parte de la Comisión de Urbanismo se ha observado que faltan elementos o requisitos para que pueda proceder esta donación y como se trata de un bien municipal se tiene que tener la seguridad de que se cumple al 100 por ciento cabalmente con todos los requisitos que señala el Reglamento, por lo tanto hay elementos para pedir la exclusión del Orden del Día.-----

- ---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que por razones de procedimiento hay firmas por la mayoría de los integrantes de las dos Comisiones Unidas, y su opinión es que este asunto siga.-----
- ---El Síndico Procurador en el uso de la voz expresa, que dijo muy claramente que es un bien municipal el que esta en proceso de donación y el como Síndico está encargado de los bienes municipales y esto se debe de ver con mas calma no hay prisa y esto se puede llevar a cabo en otra Sesión de Cabildo.-----
- ---En el uso de la palabra el Doctor y Regidor Felipe Velazquez Zazueta expresa, que el Síndico Procurador no firma los Dictámenes ya que estos los firman los Regidores y este viene firmado por la mayoría y no se debe de excluir y en el Punto 16 decirle al Síndico que ahí podrá votar.-----
- ---En el uso de la palabra nuevamente el Secretario del Ayuntamiento expresa, que desea decirle al Síndico que se cumple a cabalidad con lo que establece el Reglamento de Donaciones para todos los efectos.-----
- ---En seguida se aprobó por mayoría de votos que no se excluya del Orden del Día el punto numero 16, dejándose constancia que en este acuerdo los C.C Regidores Lic. Carlos Jesús Armenta

Perea, Dr. Francisco Salvador López Brito, Eufemio Gastelum Torres Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez, Lic. Eloisa Castro Higuera, C.P. Alfonso Valdez Armenta y el Sindico Procurador Ing. Mario Arturo Ruiz Soto emitieron su voto en contra; por lo que aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos.------

---PRIMERO.---LISTA DE **ASISTENCIA** Y **DECLARATORIA DE QUÓRUM.----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luís Polo Palafox, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA Presidente Municipal v los siguientes Regidores: GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, IGNACIO OSUNA LIBRADO BACASEGUA ELENES, MARTE NICOLAS VEGA ROMAN, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA. CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ. **SANCHEZ** LIC. ARELLANO, MARIA CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. **FRANCISCO** SALVADOR LÓPEZ BRITO, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA Y EUFEMIO GASTELUM TORRES, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador. -----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que los C.C. Regidores Noe Fortino Lozoya Vizcarra y María del Socorro Calderón Guillen se encuentras fuera de la ciudad y quienes dieron los avisos correspondientes.-----

---Se deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los C.C. Regidores Noe Fortino Lozoya Vizcarra y María del Socorro Calderón Guillen.-----

---SEGUNDO---- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto al acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por la mayoría de los Señores Regidores y si es decisión de este cabildo se puede dispensar su lectura------

---Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, de fecha 10 de Julio del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

----TERCERO---ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN RELATIVO REFORMAS Y **ADICIONES** REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE **ACCESO** A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERANDOS

- 1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
- 2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

- 3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.
- 4. Que fundamentado precisamente en lo anterior, procedimos al análisis de una propuesta de Adiciones y Reformas al Reglamento Interior de la Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública para el H. Ayuntamiento de de Ahome, Sinaloa, derivado precisamente del recién decretado Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Ahome, que tiene como propósito dar mayor capacidad de servicio y respuesta a las necesidades de la ciudadanía, lo que constituye un avance dentro de una nueva forma de gobierno.
- 5. Que en merito de lo expuesto y por considerar la importancia que reviste para el Ayuntamiento de Ahome, contar con una Reglamentación acorde a las necesidades propias de la Administración Pública Municipal, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueban Reformas y Adiciones al Reglamento Interior de la Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública para el H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa con fecha 24 de Diciembre del 2007, para quedar las mismas tal como se señalan en el documento anexo a este Dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, formúlese el Decreto que contenga las Reformas y Adiciones al Reglamento Interior de la Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública para el H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, y publíquese en el Órgano Oficial "El Estado del Sinaloa", para que inicien su vigencia.

---Hace uso de la palabra el Dr. y Regidor Felipe Velazquez Zazueta expresando, que dentro de este reglamento existe un comité de Acceso a la Información y este se integra con el Sindico Procurador, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero y Director de Inspección y Normatividad y se hace la sugerencia de que un miembro de este cabildo forme parte y se pensó en la personalidad del Profesor, Cutberto Sánchez Gàmez.------

---En el uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gamez expresa, que de su parte no hay inconveniente en formar parte de este Comité y con mucho gusto los mantendrá informados.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente detallado el

mismo se aprobó por unanimidad; aprobándose asimismo que el Regidor Cutberto Sánchez Gamez, forme parte del Comité Municipal de Acceso a la Información.-----

---CUARTO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA DEL REGIDOR NOE FORTINO LOZOYA VIZCARRA, CONSISTENTE EN EL COBRO DE \$ 2.00 PESOS MENSUALES POR TOMA DE AGUA PARA APOYAR EL SOSTENIMIENTO DE LA CRUZ **MEXICANA** CON BASE **ROJA** EN TOPOLOBAMPO.---- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente Dictamen.----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 07 de Noviembre del 2008, el C. Lic. Regidor Noe Fortino Lozoya Vizcarra, presentó una propuesta consistente en la autorización de \$2.00 pesos mensuales por Toma de Agua para apoyar el sostenimiento de la Cruz Roja Mexicana, en el Puerto de Topolobampo.

SEGUNDO.- Que dicha propuesta se turnó para su análisis y Dictamen a la Comisión de Hacienda, por lo que nos abocamos al estudio de la misma.

TERCERO.- Que como soporte a la propuesta de incluir en el recibo de cobro de JAPAMA la cantidad de \$2.00 pesos mensuales por Toma de Agua para apoyo de la Cruz Roja Mexicana con base en Topolobampo, se cuenta con las firmas de apoyo de gran parte de los Habitantes de Topolobampo, de Sociedades Cooperativas y otros.

CUARTO.- Que dicho soporte es en virtud de la necesidad de que prevalezca una base de la Cruz Roja Mexicana en el Puerto de Topolobampo, toda vez que de todos es ampliamente conocida la gran labor humanitaria que esta benemérita presta a la Sociedad sin distinguir estratos sociales, por lo que en mérito de lo expuesto, consideramos de beneficio para el sostenimiento de dicha institución del cobro de \$2.00 pesos mensuales por Toma de Agua; por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1.- Se aprueba la propuesta formulada por el C. Lic. y Regidor Noe Fortino Lozoya Vizcarra, consistente en el cobro de \$2.00 pesos mensuales por Toma de Agua, para el sostenimiento de la Cruz Roja Mexicana con base en Topolobampo.
- 2.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase el mismo al Consejo Directivo de JAPAMA, para efecto de la aprobación definitiva.
- ---En el uso de la voz la Regidora Alicia María Sánchez Arellano expresa, que desea aclarar que no se esta aprobado en definitiva ya que esto corresponde al consejo de JAPAMA y también que hace tiempo se retiro la Cruz Roja de Topolobampo por falta de fondos y a raíz de eso se formo un consejo con las fuerzas vivas del puerto como es Capitanía de Puerto, API, Telmex, Cooperativas.-----
- ---- EL Dr. Francisco salvador López Brito en el uso de la voz expresa, que esto es una recomendación al Consejo de JAPAMA puesto que tiene autonomía y que también se tome en cuenta que la tarifas de JAPAMA tienen su fundamentación en la Ley de Hacienda Municipal y que por lo tanto no se puede incrementar y esto será también de manera voluntaria.------
- --- En el uso de la palabra el Regidor Marte Nicolás Vega Román expresa, que aquí se va a aprobar este dictamen para darle seguimiento ante la Junta y ellos sabrán que es lo que procede y

por otro lado lo de voluntario no es necesidad por que las personas que se nieguen a pagar no pagaran.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallado el mismo se aprobó por unanimidad.-----

----QUINTO.--- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS HACIENDA RELATIVO A LEGALIZACION DE LAS PUBLICAS. PROPIEDADES QUE SE LE ASIGNARON A LA SEÑORA CLARA ELENA GONZALEZ LEYVA Y LOS JUBILADOS DE LA COMPAÑÍA AZUCARERA EN LA MANZANA DEL **FRACCIONAMIENTO NUMERO** 1 GIRASOLES---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la palabra expresa, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente Dictamen.-----

Se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, contándose con la presencia además del Arq. Ernesto Álvarez Robles Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para efecto de analizar lo siguiente:

DEFINIR LA LEGALIZACION DE LAS PROPIEDADES QUE SE LE ASIGNARON A LA SEÑORA CLARA ELENA GONZALEZ LEYVA Y LOS JUBILADOS DE LA COMPAÑÍA AZUCARERA EN LA MANZANA # 1 DEL FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES.

CONTENIDO

PRIMERO: Se expone a las Comisiones de Regidores de Hacienda y de Urbanismo Ecología y Obras Publicas que la Sra. Clara Elena González Leyva que en fecha 06 de Marzo del 2007

las Comisiones antes mencionadas acordaron indemnizar con un lote con servicios a la misma por la apertura de la calle Leona Vicario de acuerdo al acta de Cabildo # 28 de fecha 15 de Septiembre del 2005.

SEGUNDO: Se expone a las Comisiones de Regidores de Hacienda y de Urbanismo Ecología y Obras Públicas que en la administración del Lic. Policarpo Infante Fierro 2005-2007 las Comisiones firmaron dictamen de fecha 06 de Marzo del 2007 en el cual aprueban renotificar la manzana # 1 del fraccionamiento "Girasoles" terreno propiedad del Municipio para reubicar a 10 trabajadores jubilados de la compañía azucarera y a la Sra. Clara Elena González Leyva.

TERCERO: Se expone a las Comisiones de Regidores de Hacienda y de Urbanismo Ecología y Obras Publicas que del dictamen anterior se a cumplido a estas personas con la asignación de un lote con servicios en dicho fraccionamiento.

CUARTO: Derivado de lo anterior en el dictamen de fecha 06 de Marzo del 2007 no se acordó la forma de regularizar los lotes a favor de los jubilados de la compañía azucarera y la Sra. Clara Elena González.

DICTAMEN

PRIMERO: Las Comisiones Unidas de Hacienda Ecología y Obras Publicas dictaminan que a través de la Sub-Dirección de Bienes Inmuebles se regularice mediante escritura pública dichos lotes de la siguiente manera: 1.- Que la escrituración del lote asignado a la Sra. Clara Elena González Leyva los gastos sean cubiertos por este H. Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que la escrituración de los lotes asignados a los trabajadores jubilados de la compañía azucarera el costo de estos sean cubierto por ellos mismos.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas en los términos anteriormente transcritos.-----

---SEXTO--- INFORME TRIMESTRAL DEL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 21 PARRAFO II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME --- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Ciudadano Síndico Procurador expresando, que se permite dar lectura a su informe trimestral, mismo que queda agregado a esta acta como anexo "A".------

---SEPTIMO--- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2009.---- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que se permite dar lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda que es en los siguientes términos.------

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, Miembros de la Comisión de Hacienda, a efecto de dar cumplimiento al Art. 22 frac. XIV de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome correspondiente al mes de Junio de 2009.

El Presidente de esta Comisión ha estado frecuentemente revisando en la Dirección de Egresos, realizando pruebas selectivas con resultados satisfactorios sobre el manejo de los recursos así como la documentación respectiva de los ingresos y los egresos.

Además de lo anterior, personal de la Contraloría Interna Municipal, dependiente del C. Sindico Procurador, también revisa mas a detalle la documentación que compone la Cuenta Publica Mensual de este H. Ayuntamiento de Ahome.

Con base en lo anteriormente manifestado, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- En cumplimiento al Art. 22 fracc. XIV de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al mes de Junio de 2009.

SEGUNDO.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- En caso de ser aprobado sea enviada el acta correspondiente, a la Auditoria Superior del Estado.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en los términos anteriormente transcritos.-

---OCTAVO.--- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA SEGUNDA AMPLIACION Y MODIFICACION AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, la Comisión de Hacienda formuló el siguiente Dictamen.-----

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, miembros de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar la Segunda Ampliación y Modificación al PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, mismo que será presentado en la próxima reunión del H. Cabildo, una vez

analizado el documento mencionado, y considerando los importes en el siguiente cuadro:

Concepto		óstico	Diferencia	Incremento	
Concepto	Anterior	Actual	Diferencia	Pronóstico	
Importe Pronóstico ampliado 2009			\$	711,649,278.00	
Mas:					
Impuestos	113,774,696.00	113,669,761.62	- 104,934.38		
Derechos	24,115,383.00	22,362,320.82	- 1,753,062.18		
Productos	4,849,878.00	6,690,720.28	1,840,482.28		
Aprovechamientos	44,391,950.00	93,154,712.54	48,762,762.54		
Participaciones	507,736,157.00	498,689,372.47	- 9,046,784.53		
Adicionales	16,781,214.00	16,388,705.43	- 392,508.57		
Extraordinarios	0.00	9,266,834.00	9,266,834.00		
Otros:					
Bancos y Cuentas Por Cobrar al 01 de Enero 2009.				87,226,384.51	
TOTAL DE PRONÓSTICO AMPLIADO		\$	847,448,811.67		
	DIFERENCIA (I	NCREMENTO)	\$	135,799,533.67	
		PORCENTAJE		19.08 %	

Esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1.- Se aprueba por esta Comisión la Segunda Ampliación y Modificación al Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, el cual ya ampliado importa la cantidad de \$847,448,811.67 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 67/100 M.N.).
- 2.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

- 3.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.
- ---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente descrito.-----
- ---En el uso de la palabra el Regidor y Dr. Francisco Salvador López Brito expresa, que desea pedirle al Presidente de la Comisión de Hacienda que en relación con los puntos 8, 9, 10 y 11 que tiene que ver con modificaciones presupuestales, que seria muy conveniente y saludable se diera una explicación sobre estos asuntos.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Marte Nicolás Vega Román expresando, que efectivamente se incrementó la partida de Obra en \$ 54, 699,829.00 para llegar a \$ 215, 501,051.00, sobresale Programa de Pavimento y Drenaje en Colonias Populares y en Cabeceras de Sindicaturas. En lo de aplicación a SUBSEMUN en el Rubro de Adquisiciones y Equipamiento en Seguridad Pública en un monto de \$ 47, 232,342.00 la cual incluye Sueldos y Equipos de Comunicación y Equipo de Computo para el Área de Seguridad Pública. En el renglón de Combustibles y Lubricantes se incrementa en un monto de \$ 6, 052,000.00 para quedar en \$ 35,049,000.00 aplicándose principalmente en las Áreas de Seguridad Pública, Servicios Públicos y Obras Públicas. Incremento en Adquisición de Terrenos en \$ 3, 900,000.00 para quedar en \$ 4, 500,000.00 para el Tecnológico en Ahome. Honorarios Profesionales se incrementa \$ 3, 695,000.00 para quedar en \$ 4, 994,000.00 los cuales se aplicarán principalmente en Seguridad Pública, DIDESOL, Presidencia y en otras Dependencias. Para el rubro Mantenimiento de Equipo de Transporte \$ 3, 504,000.00 para quedar en \$ 12, 135,006.00 para aplicarse principalmente en Seguridad Pública, Servicios Públicos y Obras Públicas. Otros Apoyos \$ 2, 733,000.00 para quedar en \$ 28, 841,000.00 los cuales serán canalizados principalmente en Servicios Públicos, Participación Ciudadana, Salud y Educación. Estudios Proyectos \$ 2,510,000.00 para quedar en \$ 2,710,000.00 los

cuales se aplicarán en el Estudios de Proyecto del Río Fuerte, y el Blvd. Alameda principalmente. Ampliación de Adquisiciones de Equipamiento por \$ 2, 340,000.00 quedando en \$ 13,170,000.00 para ser utilizado en la Adquisición de Maquinaria, Equipo Pesado y Otros Activos. Incremento al Subsidio del Instituto Municipal del Deporte en \$ 2, 050,000.00 para quedar en \$ 12, 550,000.00 por la Olimpiada de Futbol y otros Renglones. En el Renglón de Consumo de Energía Eléctrica se incrementó en \$ 1, 895,000.00 para quedar en \$ 37, 641,000.00 por la Construcción de nuevos Fraccionamientos. Para el rubro de Mantenimiento de Alumbrado Público \$ 1, 212,000.00 para quedar en \$ 3, 580,000.00. Incremento al rubro de Indemnizaciones en \$ 929,000.00 para quedar en \$ 4, 791,000.00, incluido el Programa de Depuración de Seguridad Pública. Incremento al Subsidio del DIF en \$ 500,000.00 para quedar en \$ 13, 912,400.00.

---El Regidor Efrén Lerma Herrera hace uso de la palabra expresando, que tiene razón el Dr. López Brito y se une a su propuesta y que en la próxima revisión del presupuesto se invite a todos los Regidores para que sepan cómo está estructurado y ahí se pueden hacer sugerencias y recomendaciones y es muy saludable él ya le ha tocado participar.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gámez expresa, que la propuesta es muy interesante, él ha sido muy respetuoso del trabajo de las distintas Comisiones y siempre ha

dado su apoyo al trabajo que éstas realizan y si hay la posibilidad que los inviten es algo muy sano y saludable, y sobretodo que se trata de transparencia de cuentas.-----

---La Regidora Alicia María Sánchez Arellano en el uso de la voz expresa, que como integrante de la Comisión de Hacienda, ve todo esto con muy buenos ojos ya que todos se darían cuenta de la transparencia y en esto hay que reconocer al Tesorero Carlos Cota, porque la mayoría de los Ayuntamientos del Estado están batallando mucho y en éste ha habido un buen manejo de gasto que ha permitido hacer obras y no se ha quedado mal con Proveedores.------

---El Regidor Marte Nicolás Vega Román en el uso de la palabra manifiesta, que le parecen muy correctas las observaciones que se están haciendo y es bueno decirlo que aquí afortunadamente hay Finanzas sanas y él también reconoce la buena labor que ha hecho el Tesorero Municipal por lo cuidadoso que ha sido con los recursos y si bien es cierto que se tiene contemplado una disminución en las participaciones federales por arriba de los 40 millones de pesos, pero se ha sabido llevar bien la situación.------

---Acto continuo hace uso de la palabra el CP Alfonso Valdés Armenta expresando, que el Presupuesto de Ingresos en realidad en el renglón de ingresos lo que se recibe de la Federación representa el 75.60% por concepto de las participaciones federales y el estimado a recibir total de participaciones federales son 498 millones 689 mil pesos contra lo que se estimó anterior fueron 507 millones 736 mil pesos, haciendo una diferencia menor de 9 millones 047 mil pesos y eso es en cuanto al presupuesto que se está estimando de este año eso es lo que respecta a ingresos.------

---Agrega que el Impuesto Predial se incrementó de manera muy sustanciosa de acuerdo a lo estimado y en lo que respecta a los gastos en general los rubros mas fuertes son como deben de ser: Construcciones que representan un 25% del total; Sueldos y Salarios representan el 20% del total; prestaciones laborales el 13%, materiales y suministros 10%; servicios generales el 8%;

apoyos a organismos y asistencia social representa el 6% y adquisiciones 4%, y para pagar pasivos a corto plazo lo que resta de año representa solamente un 2% del Presupuesto total de Egresos, por ello quiere reiterar que este Municipio goza de finanzas sanas, que esa es toda su participación.-----

---NOVENO.-- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que también la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, miembros de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar la SSEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, expresamos a ustedes que lo hemos revisado y encontramos que esta compuesto de la siguiente forma:

Concepto de Gasto	ANTERIOR	ACTUAL
Sueldos y Salarios	164,041,000.00	174,975,599.00

Prestaciones Laborales	103,454,000.00	109,419,635.26
Materiales y Suministros	74,828,000.00	83,862,000.00
Servicios Generales	66,096,000.00	70,292,287.82
Gastos Administrativos	45,864,616.00	56,437,680.92
Apoyos a Organismos y Asistencia Social	46,882,000.00	49,615,000.00
Deuda Publica	9,630,000.00	1,270,000.00
Adquisiciones	10,830,000.00	35,618,117.73
Construcciones	160,501,222.00	215,201,050.94
Subsidios y Transferencia	28,772,440.00	31,322,440.00
Pasivo a Corto Plazo	0.00	18,785,000.00
Presupuesto Ejercicios Anteriores	750,000.00	650,000.00
Total de Egresos 2009	711,649,278.00	847,448,811.67

Una vez manifestado lo anterior, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

- 1.- Se aprueba por esta Comisión la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, mismo que importa la cantidad de \$ 847,448,811.67, (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 67/100 M.N.).
- 2.- El Presidente Municipal podrá autorizar traspasos de recursos entre ramos hasta por un equivalente al veinte por ciento del importe autorizado originalmente, en atención a las solicitudes y justificaciones que presenten las entidades de la administración publica municipal, siempre y cuando no se afecten al gasto de asistencia social y de inversión publica.
- 3.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.
- 4.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.
- ---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda el mismo se aprobó por unanimidad en la forma anteriormente descrito.-----

---DECIMO--- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA SEGUNDA AMPLIACION Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.-Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboro el siguiente Dictamen.------

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, miembros de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar la SEGUNDA AMPLIACIÓN Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS y aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2009, expresamos a ustedes que lo hemos revisado y encontramos que es de la siguiente forma:

Área	Anterior	Actual
Gobernación	89,475,000.00	92,207,000.00
Hacienda	24,439,000.00	25,122,000.00
Seguridad Publica	22,832,000.00	26,692,000.00
Obras y Servicios Públicos	196,768,000.00	205,818,000.00
Gastos Administrativos	26,925,615.00	25,701,615.00
Adquisiciones	10,830,000.00	13,170,000.00
Construcciones	91,887,460.00	148,830,370.78
Subsidios y Transferencias	28,772,440.00	31,322,440.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal	67,513,349.00	69,410,640.64
Fondo de Fortalecimiento Municipal	151,456,413.00	151,007,403.00
Subsidio para la Seguridad Municipal	1.00	47,232,342.25
Pasivos a Corto Plazo	0.00	10,285,000.00
Presupuesto de Ejercicios Anteriores	750,000.00	650,000.00
Total de Egresos	\$ 711,649,278.00	\$ 847,448,811.67

1.- Los importes anteriores, fueron establecidos con base en el incremento que se presentó en la recaudación de impuestos, así como, el Subsidio para la Seguridad Municipal, y la aplicación

del Remanente de recursos determinados al 01 de enero del presente año.

2.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que asignó la Federación Vía Gobierno del Estado, para el Municipio de Ahome para este Ejercicio Fiscal 2009, es por la Cantidad de---- \$ 150,922,783.52 (CIENTO CINCUENTA **MILLONES NOVECIENTOS** VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) mismo que son entregados en Mensualidades de \$12,576,898.62, considerando también los rendimientos que se generaron en éste \$84,619.48, sumando la cantidad ejercicio por \$151,007,403.00

La cláusula octava del Acuerdo de los Recursos de los Fondos Federales, menciona que estos importes deben dedicarse a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, otorgando prioridad al cumplimiento de las Obligaciones Financieras y necesidades directamente relacionadas con la Seguridad Publica de la Población.

En base a lo anterior, revisamos la Segunda Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2009 en relación a las obligaciones financieras y a las erogaciones por concepto de Seguridad Publica, constatando que se cubrirán con dichos Fondos, las siguientes partidas.

Concepto	Importes
Obligaciones Financieras	
Acreedores	
Proveedores	8,500,000.00
Documentos por Pagar	1,270,000.00
Intereses Por Financiamiento	7,323,403.00
Honorarios Profesionales	100,000.00
Suma de Obligaciones Financieras	17,193,403.00

Seguridad Pública y Tránsito		
Gastos Operativos		133,814,000.00
Suma Gastos Seg. Pública y Tránsito		133,814,000.00
	Total	\$ 151,007,403.00

Una vez manifestado lo anterior, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

- 1.- Se aprueba por esta Comisión las Trasferencias y la Segunda Ampliación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal del año 2009, mismos que importa la Cantidad de \$847,448,811.67 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 67/100 M.N.).
- 2.- Se aprueba por esta comisión la aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal referente a \$ 17,193,403.00 para cumplir con las Obligaciones Financieras, y \$ 133,814,000.00 para gasto operativo de Seguridad Publica Municipal, dándonos un total de \$ 151,007,403.00 que se recibirán durante el Ejercicio Fiscal 2009 por Concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.
- 3.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.
- 4.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.
- ---Acto continuo y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda el mismo se aprobó por unanimidad.-----
- ---DECIMO PRIMERO.--- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA SEGUNDA AMPLIACION

Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.-

Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Hacienda elaboro el siguiente Dictamen.-----

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, miembros de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar la SEGUNDA AMPLIACION Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS para el ejercicio Fiscal del año 2009 en este Municipio de Ahome, expresamos a Ustedes que lo hemos revisado y encontramos que está compuesto de la siguiente forma:

PROGRAMA	ANTERIOR	<u>ACTUAL</u>
Fortalecimiento del Marco Jurídico	20,246,000.00	20,719,000.00
Conducción de la Gestión y Programas de Gobierno	22,253,000.00	23,347,000.00
Inspección y Vigilancia	2,699,000.00	4,703,000.00
Comunicación Sociedad Gobierno	6,846,000.00	6,265,000.00
Administración de la Hacienda Municipal	26,394,000.00	27,220,000.00
Administración y Gestión de la Deuda Pública	30,994,615.00	38,483,018.00
Servicios Públicos Municipales	128,078,000.00	136,057,000.00
Fomento a la Educación y Cultura	17,199,000.00	16,495,000.00
Fomento Deportivo	11,940,000.00	13,990,000.00
Seguridad Pública y Prevención	157,491,001.00	188,903,268.25

Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica	36,402,000.00	38,533,000.00
Promoción a la Participación	6,879,000.00	7,644,000.00
Asistencia Medica y Social	53,949,440.00	53,559,440.00
Desarrollo Social	8,768,000.00	11,029,916.75
Fomento de la Inversión y Promoción del Empleo	7,460,000.00	7,480,000.00
Desarrollo del Servidor Público	500,000.00	509,000.00
Legalidad y Transparencia en la Gestión Pública	4,538,000.00	4,622,000.00
Desarrollo Informático	1,501,000.00	1,070,000.00
Modernización y Equipamiento	10,830,000.00	35,618,117.73
Obras	156,501,222.00	211,201,050.94
TOTAL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2009	711,694,278.00	847,448,811.67

Una vez manifestado lo anterior, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

- 1.- Se aprueba por esta Comisión las Transferencias y la Segunda Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos por Programas para el Ejercicio Fiscal del año 2009, el cual importa la cantidad de: \$847,448,811.67 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 67/100 M.N.).
- 2.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.
- 3.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

---Enseguida se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallado.----

---DECIMO SEGUNDO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE Y CAMBIOS DE DOMICILIO Y DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación elaboro dos Dictámenes el primero de ellos referente a dos Cartas de Opinión Favorable siendo el siguiente:------

DICTAMEN:

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, distribución venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes Cartas de Opiniones Favorables y certificados de ubicación.

DEPOSITO:

PROP.: ROMAN DE JESUS PADILLA BALDERRAMA

GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA

DENOM.: LOS REYES

DOM.: L. CARDENAS No. 399 ESQ. GPE. VICTORIA

COL. TABACHINES I

REST. CON VTA. DE CERVEZA, VINOS Y LICORES:

PROP.: COMERCIAL JUEGOS DE LA FRONTERA, S.A. DE CV. GIRO: REST. CON VTA. DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

DENOM.: BIG BOLA CASINOS

DOM.: BLVD. CENTENARIO E/ A. ROSALES Y RIO FUERTE, FRENTE A PLAZA ENCUENTRO.-

---Agrega el de la voz que el Segundo Dictamen corresponde a dos Cambios de Domicilio y uno de Denominación en la forma siguiente:-----

CENTROS NOCTURNOS:

PROP.: SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

LIC. No.: 117C

GIRO: CENTRO NOCTURNO DENOM.: DISCO KALKAS

A: EL TORITO

DOM.: BELIZARIO DOMINGUEZ No. 475 SUR A: BENITO JUAREZ No. 22 OTE., COL. CENTRO

REST. CON VTA. DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

PROP.: CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C..V

LIC. No. 744C

GIRO: REST. CON VTA. DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

DENOM.: RESTAURANT BANYANA

A: GARIBALDI`S

DOM.: BLVD. A. ROSALES Y BLVD. CENTENARIO PLAZA ENCUENTRO LOC.

14 Y 15 FRAC. LA HERRADURA.-

PROP.: DICESINSA, DE C.V.

LIC.No.: 140C

GIRO: REST. CON VTA. DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

DENOM.: LA SIRENITA

A: LA ISLA

DOM.: PLAYAS DEL MAVIRI, TOPOLOBAMPO

A: FCO. I. MADERO No. 779 PTE. ES. CJON. ABASOLO

---Acto seguido y sometido que fue a votación los Dictámenes de la Comisión de Gobernación los mismos se aprobaron por mayoría de votos, dejándose constancia que los C.C. Regidores Doctor Francisco Salvador López Brito, Lic. Eloisa Castro Higuera, C.P Alfonso Valdez Armenta y Eufemio Gastelum Torres emitieron su voto en contra.-----

---DECIMO TERCERO.- SOLICITUD DEL SEÑOR FRUCTUOSO CASTAÑON CASTAÑON PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO PROEDUCACIÓN A.C. DEL MUNICIPIO DE AHOME, RELATIVO A RATIFICAR DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS EMITIDO EN LA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPAL PASADA REFERENTE A OTORGAR EN COMODATO UN **TERRENO UBICADO** EN LA MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 3,549.36 METROS CUADRADOS PARA DESTINARLA A LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INTERACTIVO A CARGO DE DICHO PATRONATO.-En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

SOLICITUD ---DECIMO CUARTO.---**DEL** ARQ. **ROBLES ERNESTO** ALVAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO **URBANO** Y **MEDIO** AMBIENTE, RELATIVO A INDEMNIZACION AL C. JOSE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO BALDIO UBICADO POR EL LATERAL DEL BOULEVARD FRANCISCO **ORIENTE AGRAZ** SANTANA (DREN JUAREZ), **ENTRE AVENIDA** INDEPENDENCIA Y CALLE BRAULIO PIZARRO DE ESTA CIUDAD.- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DECIMO OUINTO.--- SOLICITUD DEL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA DR. HECTOR PONCE RAMOS. RELATIVA A QUE DECLINAN DE LA DONACIÓN DE CONSISTENTE **FUERON OBJETO** TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,000.154 METROS CUADRADOS Y NO TIENEN INCONVENIENTE EN QUE EL SE **DECRETO** DONACIÓN **ABROGUE** DE CORRESPONDIENTE Y OUE DICHO INMUEBLE LE SEA DONADO A CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL **A.C. DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.**- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

CONSIDERANDOS

- 1. Que Maestros Jubilados y Pensionados del Municipio de Ahome, constituidos en Asociación Civil, mediante Escritura No. 13,239 Volumen XLVI de fecha 29 de Mayo del 2009, del Protocolo del Licenciado Jesús Antonio Vega Ibarra Notario Público No. 155 de esta Residencia, han venido solicitando al Ciudadano Presidente Municipal, la donación de un terreno para construir la Casa del Jubilado, con el objeto de crear un espacio donde el maestro jubilado o pensionado, pueda acudir a realizar diferentes actividades de tipo cultural, académico y tecnológico, que son aspectos que permiten lograr preservar una buena salud física, mental o psicológica.
- 2. Que los suscritos nos abocamos al estudio de esta solicitud, tomando en cuenta, que es justo reconocer el trabajo que por muchos años fue desempeñado por el Magisterio Regional, específicamente en beneficio de la niñez y los jóvenes del

Municipio de Ahome, por ello consideramos oportuno que en reciprocidad a toda esa entrega en el ámbito de la Educación, resolver de manera favorable la solicitud de referencia.

- 3. Que para el fin anterior, se localizó un inmueble con una superficie de terreno propiedad del Honorable Ayuntamiento de Ahome, ubicado entre las avenidas Río Presidio y Río Quelite del Fraccionamiento Campestre de esta Cuidad.
 - 5. Que partiendo de que el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala que, en representación Municipios y para cumplimiento a el fines. los Ayuntamientos tienen plena capacidad iurídica adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de para bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las Leyes consideramos procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, para que enajene en los términos de Ley a Título de Donación Gratuita a favor de Maestros Jubilados y Pensionados del Municipio de Ahome, Asociación Civil la superficie de terreno que señala en el croquis anexo, ubicada entre las Avenidas Río Presidio y Río Quelite del Fraccionamiento Campestre de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Maestros Jubilados y Pensionados del Municipio de Ahome, Asociación Civil, hacen el compromiso de que si en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación por el Cabildo del Municipio de Ahome, no inicia la construcción de la Casa del Jubilado, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome.

TERCERO.- La superficie de terreno otorgada en donación se revertirá asimismo al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con todo lo que en él se encuentre construido, en caso de que los Maestros Jubilados y Pensionados del Municipio de Ahome, Asociación Civil, le dieren un fin distinto para lo que fue donado o en caso de que llegare a enajenar total o parcialmente el bien inmueble objeto del presente Dictamen, cualquier acto en contravención a esa disposición, será nulo de pleno derecho.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en relación a este asunto quiere exponer las justificaciones que a su juicio son procedentes Jurídicamente, que por principio de cuentas están ampliamente justificados para generar la donación a favor de Maestros Pensionados y Jubilados, que le parece que si algo que fortalece, que impulsa y que genera mejores sociedades contemporáneas es precisamente la Vacuna de la Educación, y son precisamente los Maestros quienes a través de la enseñanza generan muchas habilidades para que Ciudadanos se guíen por el bien común, que se reconoce las bondades de éste Gobierno de la gran participación que estos Maestros han tenido en el desarrollo de Municipio y fortaleciendo a nuestro Estado que es Sinaloa, por ellos sus respetos, hoy mañana y siempre. Que en el Área a su cargo todos coincidieron que de labor social de los Maestros no tenia duda y recuerda que en aquel momento se hizo una deliberación en relación a lo que establece expresamente el Articulo 3, del Reglamento de Donaciones de Bienes Inmuebles y sostiene Jurídicamente que en el caso concreto el planteamiento de los Maestros Jubilados es total y absolutamente apegado a lo que establece el texto normativo en mención, porque en efecto la Fracción Primera de dicho ordenamiento, que habla Instituciones Educativas Públicas con asiento en el Municipio de Ahome y la pregunta es ¿ Acaso los Maestros Jubilados no constituyen una Institución Educativa Pública? No solamente constituyen eso, sino que permanecieron en el tiempo durante 30 años, en un contexto inminentemente Jurídico son una Institución Educativa porque pertenecen al activo de la Secretaria de Educación Publica.----

---Agrega que en aquel momento como se hablaba de un Sindicato se les dijo que se constituyera en una Asociación Civil, los Maestros hicieron un gran esfuerzo quienes contaron con Asesoría del Licenciado Urquidi quien los condujo con el Notario para que se generaran las condiciones de normatividad y se hizo el acta constitutiva según se desprende de la Escritura número 13,239 Volumen XLVI del Protocolo y Notario Público 155 Lic. Jesús Antonio Vega Ibarra de tal suerte que si se hace un análisis sistémico del documento se encontrará en su Articulo 4to en cuanto al objeto social se desprende que las Asociaciones son Organizaciones de la Sociedad Civil que no persiguen fines de lucro entonces también tácitamente se puede decir que son de beneficencia, ya que la Fracción IV señala "Fomentar la creación de Talleres, Aulas, Salón de Usos Múltiples y demás espacios necesarios para lograr el objeto social" con lo que se demuestra que es una institución de beneficencia pública para todos los efectos Jurídicos Legales y expresos y aun quiere hacer la siguiente pregunta: ¿Qué no será justo reconocer a los Maestros Jubilados y no será justo dar la donación para que encuentren la posibilidad fundamental en su vida y que después de 30 años ser un objeto reivindicatorio de sus derechos de la sociedad? De tal suerte que la justificación política y social está dada.----

----Hace uso de la palabra el Regidor Lic. Carlos Jesús Armenta que Perea expresando, coincide con e1 Secretario Ayuntamiento pero parcialmente, coincide en que es una situación de orden público, en primer lugar pretende hacer creer que esta asociación denominada a Maestros Jubilados y Pensionados del Municipio de Ahome Asociación Civil es una Institución Educativa Pública y el sentido común le dice que no, es tal cosa porque se entiende por institución, una institución no son los hombres, sino las estructuras, una persona moral en este caso nada tiene que ver los Maestros más los Jubilados, puesto que estos están fuera de la función esencial del quehacer educativo esos maestros ya no enseñan en las aulas y no se les puede llamar instituciones educativas, también se dice que es una institución de beneficencia pública y luego los remite a un objeto social que lo establece una ley federal nada que ver, el objeto social de esta asociación civil que está fundamentada en una ley federal denominada Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y en esta Ley Federal se transcriben lo que es el objeto social y antes de mencionar esta Ley Federal se remiten al Libro Cuarto 2da parte de Código Civil del Estado de Sinaloa que no es otra cosa que un libro que se refiere a las Asociaciones Civiles, sin embargo en este Libro Cuarto, en el Articulo 2569 a la letra dice " la asociaciones de beneficencia se regirán por las leyes especiales correspondientes", entonces donde están las Leyes especiales; esta Constitución de la Sociedad es ilegal, no reúne los requisitos para ser una institución de beneficencia pública o una institución educativa pública; entonces en todo caso porque no se hizo alusión a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Sinaloa, pero a su juicio esta justificación pública no es correcta, por lo tanto su voto va en contra y para concluir que pasaría con todos aquellos Sindicatos de Jubilados del IMSS, UAS, U de O, Tecnológico, Sindicato Azucarero, que pasaría si todos se dieran a la tarea de elaborar una Escritura en éstos términos, tengan la seguridad que los terrenos del Ayuntamiento no alcanzarían, por ello es que expresamente se establece en el Reglamento cuales son las donaciones autorizadas y lo que hoy se pretende donar no entra en estos supuestos jurídicos.-----

---Nuevamente en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa que al parecer el Regidor Armenta Perea no escuchó bien sus alegatos, ya que por principio de cuentas dijo que los Maestros Jubilados son parte del activo de una institución pública por su calidad de Maestros Jubilados porque siguen gozando de los mismos derechos laborales sindicales y segunda le quiere decir al Regidor Armenta Perea que con todo respeto no es un juez o facultado para decir que algo es ilegal ya que éste tendría que ser un órgano jurisdiccional y en el caso de la Constitución Política de la República, plantea dos hipótesis: las inconstitucionalidad acciones de y las controversias constitucionales, por todo ello el sigue diciendo que es un asunto perfectamente adaptado a la situación jurídica y por otro lado decirle al regidor que el documento que se dice es ilegal es una 37

aseveración a priori porque ese testimonio fue realizado ante la ley del Señor Notario Público que hasta este momento está reconocido por el Estado de Sinaloa y que además es un excelente Notario Antonio Vega Ibarra y si una asociación no es lucrativa, entonces qué es la beneficencia pública.-----

---De nuevo en el uso de la palabra el Regidor Lic. Carlos Jesús Armenta Perea expresa, que no se acredita la calidad de institución educativa pública y el documento no habla de institución educativa pública y efectivamente no es juez ni pretende serlo, pero si es un Regidor y tiene todas las facultades y el derecho de hacer este análisis y le parece un tanto arriesgado que ahora le quieran cuartar el derecho de analizar y que lo disculpe el Secretario pero la verdad es que en términos jurídicos el que en todo caso que no tienen derecho seria el Secretario del Ayuntamiento y por otra parte decir que beneficencia social es el conjunto de acciones dirigidas a proporcionar el apoyo a individuos vulnerables o en situación de riesgo por encontrarse en el desventaja física, mental, jurídica, económica o social, que permita la satisfacción de necesidades básicas o de integración familiar, laboral o social, así como aquellas actividades que pretendan resolver carencias provocados por desastres naturales o artificiales.----

---En el uso de la palabra la Regidora Lic. Eloisa Castro Higuera expresa, cuando pidió que se excluyera del Orden del Día, es precisamente porque no es un juego lo que se esta analizando y que se tiene que deliberar y si bien los Maestros siempre van a tener su reconocimiento y su admiración pero no se esta analizando este aspecto, sino mas bien hay que dar cumplimiento a los Decretos, al Reglamento de Donaciones, estos Señores se constituyeron en una Asociación Civil sin fines de lucros pero esto no es suficiente para autorizar o donar un terreno, claramente se dieron a la tarea de contar con un Reglamento para Donaciones y ellos hasta este momento no cumplieron con los requisitos que se marcan, por lo tanto hay que dar cumplimiento a los Reglamentos porque para que se tienen si no se van a cumplir.----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gamez expresando, que el es Maestro y desconoce las cuestiones Jurídicas y los términos que se están manejando, pero si invitaría a los Compañeros Regidores al Síndico Procurador, al Señor Presidente de que se fueran en la idea de que los Maestros Jubilados están buscando un lugar en donde se puedan recrear sanamente, tener un lugar donde recibir terapia ocupacional y cree que ahí ninguno se va a negar que la razón social o justificación social de sus compañeros maestros trabajadores de la Educación que no están de acuerdo porque todos los que están aquí estuvieron en manos de un Maestro, concluyendo que invita a que se revise esto y se apoye a los Maestros Jubilados de Ahome y si el día de mañana otros compañeros como del Sindicato Azucarero, trabajadores de la UAS, IMSS Etc., necesitan de un espacio y si el Ayuntamiento tiene la capacidad hay que hacerlo y pide que esto se someta a votación.-----

---El Secretario del Ayuntamiento en el uso de la palabra expresa, que cuando se tramita un Asunto a Cabildo inmediatamente de acuerdo al tratamiento que se le haya dado se envía a la Comisión o Comisiones correspondientes y la respuesta la tienen las propias Comisiones.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que quede muy claro que su voto es contra por no haberse llevado a cabo el procedimiento jurídico a criterio de el, apegado a Ley pero no se está en contra de la Asociación Civil de los Maestros.----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Lic. Carlos Jesús Armenta Perea expresando, que el preguntaría ya que el es Maestro Jubilado de la UAS y han solicitado un terreno para lo mismo y se les ha negado y por eso preguntaría si ellos el día de mañana hacen un procedimiento similar le gustaría saber cual sería la deliberación correspondiente.-----

---DECIMO SEPTIMO.---- PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL MUNICIPIO DE AHOME, POR EL REGIDOR IGNACIO OSUNA OSUNA.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:-----

CONSIDERANDOS

- 1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
- 2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado

Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

- 3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.
- 4. Que mediante Decreto Municipal Numero 31 publicado en el Órgano Oficial del Gobierno de Sinaloa, se expidió el Reglamento Interior de la Administración Publica Municipal de Ahome, con el propósito de dar mayor capacidad de servicio y respuesta a las necesidades de la ciudadanía, lo que sin duda constituye un avance dentro de una nueva forma de Gobierno.
- 5. Que dicho Reglamento Municipal, de manera muy puntual, señala que la Dirección General de Servicios Públicos, es la dependencia encargada de la prestación de los Servicios Públicos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno Municipal vigente.
- 6. Que el Artículo 81 de la expresada Ley de Gobierno, especifica así mismo, que los Reglamentos Municipales comprenderán las siguientes ramas y en su fracción IV, se señala el de Aseo y Limpia.
- 7. Que basado en el considerando que antecede y por tener la certeza de que es innegable el crecimiento que en los últimos años a tenido la Ciudad de los Mochis y Sindicaturas, motivo a este servidor a proceder a la elaboración de un proyecto de Reglamento de Aseo y Limpia, que permita establecer normas que deben prevalecer para lograr que la limpieza y el aseo justifiquen la urbanidad y cultura de los habitantes, pero

sobretodo evitar en lo que sea posible, focos de infección y de propagación de enfermedades.

8. Que en razón a ello y aun cuando el servicio de recolección de basura esta concesionado, es importante establecer reglas que permitan a la autoridad en turno, mejorar la imagen de la Ciudad en lo que Aseo y Limpieza se refiere, Oportunamente hare llegar a la Comisión de Gobernación este proyecto de Reglamento, para su Análisis y Dictamen en su caso.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Gobernación.----

---A continuación hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el aporta \$1,000.00.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el C.P. y Regidor Alfonso Valdez Armenta expresando, que el año pasado la Carretera Mochis Topolobampo estaba en pésimas condiciones al igual que la Carretera que va hacia el Aeropuerto y daba vergüenza en las condiciones que estaba, pero gracias a gestión del Presidente se logró la rehabilitación de ambas Carreteras y eso le consta y estas Carreteras están en magníficas condiciones; pero se va a referir en las condiciones en que actualmente esta la Carretera Ahome Mochis la cual está en pésimas condiciones por lo tanto le pide al

Presidente Municipal respetuosamente que solicite la intervención de la Constructora correspondiente para que inmediato realice las obras correspondientes.----

---En el uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna expresa, que desea plantear al Presidente Municipal la necesidad de rehabilitar los caminos para el movimiento de las cosechas y otros productos y hay tramos que definitivamente no son transitables y pide el apoyo para eso.-----

---Acto continuo en el uso de la palabra el Regidor Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que se había quedado que la Directora de Comunicación Social iba a comparecer en el transcurso de a Semana y le llama la atención de que ya pasó la Sesión de Cabildo y se está convocando a una reunión cuando era un tema a tratar en la Sesión de Cabildo el día de hoy.------

---A continuación en el uso de la palabra el Doctor y Regidor Felipe Velazquez Zazueta expresa, que esto se trató en Asuntos Generales y nunca se habló de que día y nunca se dijo de que sería en una Sesión de Cabildo, por tal motivo la invitación es para asistir a la Sala de Juntas de la Unidad Administrativa Municipal para escuchar el informe de Anny Pineda.-----

---En el uso de la voz la Regidora Alicia María Sánchez Arellano expresa, que le pide al Secretario del Ayuntamiento que si tiene el Punto de Acuerdo que lo lea para que quede conforme el Regidor Camacho, porque efectivamente nunca se quedó en que era una comparecencia en Cabildo.-----

---DECIMO QUINTO--- CLAUSURA DE LA SESIÓN.--- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las once horas con veinte minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTE LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA

EFREN LERMA HERRERA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

SINDICO PROCURADOR ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX

----ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 52 DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2009.----